



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, primero de abril del dos mil veinticuatro

Dentro del presente trámite se tiene que en audiencia del 17 de noviembre del 2023 se dispuso realizar un receso por no contarse con el informe de valoración de apoyos y no haberse designado profesional del derecho que garantizara los derechos de la persona con discapacidad.

Transcurrido un término más que suficiente se tiene que a la fecha no se ha allegado al plenario dicha prueba, la cual es necesaria para continuar con el presente trámite.

Así las cosas, se dispondrá oficiar a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, para solicitarle que, por intermedio del equipo de profesionales adscritos a esa dependencia, lleve a cabo la valoración judicial de apoyo del titular del acto jurídico Gines Calderón Silvestre.

Por Secretaría líbrese el oficio respectivo indicando todos los datos tanto de la titular del acto jurídico como de la persona que inició el proceso, esto es direcciones electrónicas, número de celulares, direcciones físicas que figura en el informe de visita socio familiar e, igualmente se enviará copia del oficio a la parte interesada, con el fin que le hagan seguimiento a la comunicación, a efecto de continuar con el trámite.

Hágasele saber a dicha entidad que el informe en comento debe cumplir con las condiciones establecidas en la ley; mismo que deberá presentar en un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de comunicación.

De otro lado, como quiera que el informe de visita socio familiar data de mayo de 2023, se ordena que a través de trabajadora social adscrita a este Despacho se realice una actualización del mismo; por secretaria notifíquese esta Decisión, informándole a la profesional que el mismo deberá presentarse en un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de comunicación.

Finalmente, se tiene que en la misma diligencia se determinó que la audiencia continuaría el 27 de abril del 2024 a las 9:00 a.m.; sin embargo, al revisarse el calendario se advierte que para dicha data ya se encuentra agendada otra diligencia; así las cosas, al no contarse con todos los

elementos y dada la situación planteada, se dispondrá fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, el día **27 de mayo de 2024, a partir de las 9.00 A.M.**, por ser la fecha más próxima en la agenda del Despacho.

Notificar esta decisión a las partes, ministerio público y demás intervinientes.

NOTIFIQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad295120c2806c5d3409fee9243d0194d2199c5b95befc572d0857b331836935**

Documento generado en 01/04/2024 10:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>